



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para subvencionar el Plan Anual de Seguros Agrarios, atender gastos por operaciones de paz y financiar actividades de interés social relacionadas con la asignación tributaria del IRPF y Sociedades

- También se aplicará para atender los daños ocasionados por la borrasca 'Filomena' o el volcán de La Palma

25 de junio de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar modificaciones de crédito por importe total de 769.762.944,17 euros.

En concreto, se destinará a subvencionar el Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores; para atender los gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas españolas en operaciones de mantenimiento de la paz; para financiar actividades de interés general consideradas de interés social en relación con la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre Sociedades; así como para atender los daños ocasionados por la erupción volcánica en la isla de La Palma; y para atender los daños ocasionados por la borrasca 'Filomena'.

En concreto con el Fondo de Contingencia se financiarán las siguientes modificaciones de crédito:

- Ampliación de crédito en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación al objeto de subvencionar el Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores, por un importe de 86.071.257,55 euros.

El 29 de noviembre de 2022 el Consejo de Ministros aprobó el 44 Plan de Seguros Agrarios Combinados, donde se establecía que la aportación del Estado para las distintas actuaciones de ENESA durante el ejercicio 2023 ascendía a 322,97 millones de euros, de los cuales 317,73 millones de euros se debían destinar como subvención al pago de las primas de este 44 Plan y a la liquidación de planes anteriores.

Sin embargo, la cantidad necesaria para abonar las subvenciones correspondientes al 44ª Plan y la liquidación de planes anteriores ha alcanzado a fecha de 31 de diciembre de 2023 los 411.814.302,32 euros, generando un déficit de 94.078.952,32 euros, que se traslada al ejercicio 2024.

De esa última cantidad, un total de 83.920.559,39 euros corresponden al déficit generado por las pólizas exclusivamente contratadas durante el ejercicio 2023, mientras que 10.158.392,93 euros proceden de liquidaciones de planes anteriores. De dichas cuantías, es preciso financiar con cargo al Fondo de Contingencia un importe total de 86.071.257,55 euros.

- Ampliación de crédito en el Ministerio de Defensa para atender los gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en operaciones de mantenimiento de la paz por un importe de 332.538.333 euros.

Las diferentes misiones en las que participan las Fuerzas Armadas Españolas atienden a los tres grandes objetivos estratégicos siguientes: proporcionar estabilidad y seguridad; luchar contra el terrorismo; y disuadir y defender el territorio aliado.

Esta ampliación de crédito por el citado importe tiene como finalidad hacer frente a la financiación de los gastos destinados a la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al segundo periodo de 2024.

- Ampliación de crédito en el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 para financiar actividades de interés general consideradas de interés social en relación con la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, por un importe de 327.934.006,90 euros, y en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación por un importe de 22.369.346,72 euros.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para 2024, establece que el Estado destinará a subvencionar actividades de interés general consideradas de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 0,7% de la cuota íntegra del IRPF y de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades, correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

Asimismo, se establece, además, que la cuantía total asignada en los presupuestos de 2023, prorrogados para 2024, para actividades de interés general consideradas de interés social se distribuye aplicando los siguientes porcentajes: el 77,72% al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, el 19,43% al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el 2,85% al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Ampliación de crédito en el Ministerio del Interior para atender los daños ocasionados por la erupción volcánica en la isla de La Palma y la borrasca 'Filomena', por un importe de 850.000 euros.

Con estos créditos se atenderán los gastos siguientes:

- o Con base en lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma y a los efectos de cubrir las necesidades presupuestarias de 2024 para paliar los daños causados, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias solicita una ampliación de crédito por un importe de 790.000 euros.

- Como consecuencia de los graves sucesos acaecidos durante el mes de enero de 2021 en diversas comunidades autónomas, fue aprobado el Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca 'Filomena'. Dado que se han recibido más solicitudes de ayuda que las inicialmente previstas, estando actualmente 12 expedientes pendientes de tramitación, resulta necesario financiar con cargo al Fondo de Contingencia para tal fin un importe de 60.000 euros

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Web Ministerio de Hacienda

Redes sociales:



YouTube



Twitter



Facebook



Instagram



LinkedIn



Tik Tok



Sindicación